

## INSTRUCTIVO

INS/MMM/DGAA/N°0027/2025

A : UNIDADES SOLICITANTES Y SERVIDORES PUBLICOS DEL  
MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA

DE : Lic. Lidia Esther Pommier Velasco  
Directora General de Asuntos Administrativos - DGAA

REF. : CUMPLIMIENTO A INSTRUCTIVO PRESUPUESTARIO,  
CONTABLE Y DE TESORERÍA PARA LA TRANSICIÓN DE  
GOBIERNO - GESTIÓN FISCAL 2025

FECHA : La Paz, 11 de agosto de 2025

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N°307 emitida por el Órgano Rector que aprueba el Instructivo Presupuestario, Contable y de Tesorería para la Transición de Gobierno – Gestión Fiscal 2025, se instruye a todo el personal y unidades Solicitantes:

A partir de la fecha, **se restringe el inicio de los procesos de contratación** en el Ministerio de Minería y Metalurgia para gastos corrientes, en cumplimiento al **numeral 9 del Instructivo Presupuestario, Contable y de Tesorería para la Transición de Gobierno – Gestión Fiscal 2025.**

### Registro en SIGEP y los Inicios de Procesos de Contratación:

- **No se podrá iniciar ningún proceso de contratación** relacionado con los grupos de gasto restringidos en el instructivo: 30000 Materiales y Suministros, 40000 Activos Reales, 25210 Consultorías por Producto, 25220 Consultores Individuales de Línea, **salvo lo dispuesto en Ley o decreto Supremo específico.**

### Excepciones Específicas a la Restricción

- **Contrataciones de bienes y servicios generales recurrentes** para la **próxima gestión fiscal** quedan **excluidas** de esta restricción, siempre que se encuentre en el marco de la normativa vigente.

Atentamente,



Lic. Lidia E. Pommier Velasco  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS  
ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

LEPV/YIRA/mlc  
c.c.

